





PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELEÇCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2018

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "SUMINISTRO DE PAPELERÍA BLANCA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016 -2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	14000000		
Familia	14110000	Papel para impresora o	
Clase	14111500	fotocopiadora	
Producto	14111507	·	
Segmento	31000000		
Familia	31200000	Cinta transparanta	
Clase	31201500	Cinta transparente	
Producto	31201512		
Segmento	31000000		
Familia	31200000	Bogomontos	
Clase	31201600	Pegamentos	
Producto	31201610		
Segmento	43000000		
Familia	43200000	Disco compacto cd de	
Clase	43201800	lectura y escritura	
Producto	43201809		
Segmento	44000000	Tableros de borrado en	







Familia	44110000	seco o accesorios	
Clase	44111900		
Producto	44111905		
Segmento	44000000		
Familia	44120000	Sobres	
Clase	44121500	Sobies	
Producto	44121503		
Segmento	44000000		
Familia	44120000	Grapadoras	
Clase	44121600		
Producto	44121615		
	4400000		
Segmento	44000000	D-1/	
Familia	44120000	Boligrafos	
Clase	44121700		
Producto	44121701		
Segmento	4400000		
Familia	44120000		
Clase	44121800	Borradores	
Producto	44121804		
Troducto	77121007		
Segmento	4400000		
Familia	44120000	N .	
Clase	44121700	Marcadores	
Producto	44121708		
Segmento	44000000		
Familia	44120000	Clina	
Clase	44122100	Clips	
Producto	44122104		
Segmento	45000000		
Familia	45100000	Máquinas perforadoras	
Clase	45101800	- iviaquillas perioradoras	
Producto	45101803		
Segmento	60000000		
Familia	60120000	Papel Kraft	
Clase	60121100		
Producto	60121124		
Segmento	6000000	Caja de Adhesivos	
Familia	60100000		

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







Clase	60101300	
Producto	60101312	

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO 1.3.

Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan las especificaciones técnicas de las actividades a realizar cuyo objeto es el siguiente: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA BLANCA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016 -2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL PARA FOTOCOPIA DE 75 GRS TAMAÑO OFICIO	RESMA
2	PAPEL PARA FOTOCOPIA DE 75 GRS TAMAÑO CARTA	RESMA
3	FORMA CONTINUA 9 1/2 X 11 UNA PARTE	CAJA
4	CAJA DE ARCHIVO No.12	UNIDAD
5	CD - DVD CON ESTUCHE	UNIDAD
6	CD - ROM CON ESTUCHE	UNIDAD
7	COSEDORA GRANDE PARA 25 HOJAS	UNIDAD
8	COSEDORA INDUSTRIAL MÍNIMO 100 HOJAS	UNIDAD
9	PERFORADORA GRANDE PARA 25 HOJAS	UNIDAD
10	PERFORADORA INDUSTRIAL MINIMO 100 HOJAS	UNIDAD
11	CINTA TRANSPARENTE 24 X 40	ROLLO
12	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40	ROLLO
13	CINTA DE ENMASCARAR 24 X 40	ROLLO
14	CINTA DE ENMASCARAR 12 X 40	ROLLO
15	CINTA TERMICA RESINA 4.5 X 110 M	ROLLO
16	CINTA CERA 110X74 M	ROLLO
17	GANCHO CLIP	CAJA
18	GANCHO MARIPOSA	CAJA
19	GANCHO DE COSEDORA 23/6	CAJA X 5000
20	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23/13	CAJA
21	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EN POLIETILENO	PAQUETE X 20
22	LAPICERO TINTA NEGRA CON TAPA	UNIDAD
23	LAPIZ MINA NEGRA	UNIDAD
24	LAPIZ ROJO	UNIDAD







25	TIJERA INOXIDABLE DE 6.5 PULGADAS	UNIDAD
26	BISTURI GRANDE	UNIDAD
27	CELUGUIA COLGANTE	UNIDAD
28	PAPEL FAX	ROLLO
29	PILA ALCALINA AA	PAR
30	PILA ALCALINA AAA	PAR
31	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD
32	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD
33	SOBRE DE MANILA GIGANTE	UNIDAD
34	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD
35	LIBRETA DE NOTAS BLOCK 1/2 OFICIO	UNIDAD
36	MARCADOR PERMANENTE (GRANDE)	UNIDAD
37	MARCADOR SECO (BORRABLE)	UNIDAD
38	MARCADOR PUNTA DELGADA	UNIDAD
39	RESALTADORES SURTIDOS	UNIDAD
40	PAPEL BOND	PLIEGO
41	PAPEL PERIODICO	PLIEGO
42	PAPEL CRAFT	PLIEGO
43	PEGANTE EN BARRA DE 25 GRMS	UNIDAD
44	SACAGANCHOS DE PALANCA	UNIDAD
45	SACAGANCHO CAIMAN	UNIDAD
46	LIBRO RADICADOR POR 200 FOLIOS	UNIDAD
47	LIBRO RADICADOR POR 600 FOLIOS	UNIDAD
48	PEGANOTAS ADHESIVAS	TACO
49	SEÑALADORES ADHESIVOS	PAQUETE
50	TINTA PARA SELLOS 30 ML	UNIDAD
51	TABLA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
52	NUMERADOR DE 8 DIGITOS DE 10 MM	UNIDAD
53	BANDAS DE CAUCHO	CAJA
54	BORRADOR DE NATA DE 7 X 2 CM	UNIDAD
_55	BORRADOR DE TINTA MEDIANA	UNIDAD
56	CORRECTOR EN LAPICERO	UNIDAD
57	CHINCHES POR 50 UNIDADES	CAJA
58	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	UNIDAD
59	SACAPUNTAS INDUSTRIAL	UNIDAD
60	REGLA DE 30 CMS	UNIDAD
61	REGLA DE 50 CMS	UNIDAD
62	TABLERO ACRILICO 120 X 80	UNIDAD
63	RÓLLO QUIMICO DE PAPEL DE 76 MM	ROLLO
64	ROTULIT ADHESIVO EN ROLLO	UNIDAD







1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato será Departamento del Quindío.

1.5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado por parte del Departamento para el contrato de prestación de servicios asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000), impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1470 del 02 de abril de 2018, por valor de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000)**, IVA incluido, rubro 0304 – 1 – 2 1 2 – 20 denominado "*Materiales y Suministros*"

1.6. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así:

Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos, acorde con los elementos de papelería blanca y útiles de oficina, real y efectivamente entregados a la entidad previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales) cuando sea del caso.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de Sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. DEL CONTRATISTA:

a) Obligaciones generales:

一点 医糖红







- 1. Presentar informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.
- 2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) Obligaciones específicas:

- Realizar las entregas de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del almacén de la administración Departamental del Quindío, ubicado en el parqueadero el Edificio Centro Administrativo Departamental (CAD), piso 1 carrera 13 No 19-22. de la Ciudad de Armenia Quindío.
- 2. El contratista se compromete a entregar a la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío los productos de papelería y útiles de escritorio periódicamente, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Departamento del Quindío, a través del supervisor del contrato.
- 3. El contratista se compromete a sufragar los costos de transporte que se genere para la entrega de los elementos solicitados sin ningún costo adicional para la Entidad, desde su destino de origen hasta la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío.
- 4. El contratista se compromete a realizar las entregas solicitadas, en un máximo de dos (2) horas, con el fin de no crear traumatismos en la realización de las tareas que requieren en las diferentes dependencias de la Administración Departamental.
- 5. Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser remplazados por otros en igual número, con las características y especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento del Quindío, en un término máximo de dos (2) días.
- **6.** Atender las recomendaciones que el Departamento le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
- 7. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al Departamento del Quindío en el lugar especificado y acordado.
- 8. Los elementos suministrados deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
- 9. El Departamento del Quindío no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato.

Del contratante:

 Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







- 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
- 3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);
- 4. Liquidar el contrato. (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato.)

1.9. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

- A) CUMPLIMIENTO: Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento en el territorio nacional, que ampare el diez por ciento 10% del valor del contrato y por una vigencia que cubra la ejecución del objeto contractual y ciento ochenta (180) días más.
- B) CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento ochenta (180) días más, contados desde la suscripción del contrato.

NOTA 1: El Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado, por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; Si el contratista se negare a constituir la Garantía única prevista en el contrato a suscribir, en los términos, cuantía y duración establecida, la entidad podrá declarar la caducidad del mismo.

NOTA 2: Cuando haya lugar a la modificación del plazo en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Si se negare a constituirlos en los términos en que se señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho se deba pagar o reconocer indemnización alguna.

NOTA 3. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 4. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se prorrogue o suspenda su vigencia.







1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá La Secretaria Administrativa, a través del Director de Almacén o la persona que esta designe mediante oficio, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Miércoles 18 de abril de 2018	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Miércoles 18 de abril de 2018 – 6:00 p.m. Del 18 al 20 de abril de 2018 hasta las 10:00 am	del Quindío. O al correo electrónico juridica.procesos@qobernaciónquindio.gov.co Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío.
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS	Viernes 20 de abril de 2018 a las 10:00 am	,
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA	23 de abril de 2018	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación - Piso 6 - Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	24 de abril de 2018	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
RESPÜESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	25 de abril de 2018	SECOP www.colombiacompra.gov.co

REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS 2.3.

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.







En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA URNA DE CRISTAL SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6° DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Indice
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	
No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.	







	Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	
	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.	
	Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.	
	No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.	
	Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la leyy la presente invitación pública, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con a realidad.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
,	Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	
	Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
	Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o	
	presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de
	La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.	selección.
	La no presentación de oferta económica.	
	Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	
	Cuando los valores unitarios ofertados, superen el valor promedio establecido por la entidad en el estudio previo y de mercado.	Imposibilita la comparación de la oferta.
	No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.	
	Cuando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.	

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- 2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.
- **2.6.4 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR** (hombres): Se debe presentar la copia de la libreta Militar de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Si es mayor de 50 años no aplica.
- 2.6.6 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, el cual la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar.
- 2.6.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser







equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales concordantes con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

2.6.8 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para la presentación de ofertas por Personas Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riegos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. (Art. 41 Lev 80 de 1.993 y Lev 789 de 2.002, Art. 50).

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas que lo conforman. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberán sujetarse a lo establecido en el Art. 7°. De la Ley 80 de 1.993.

Para la presentación de ofertas por personas naturales, será indispensable que estas acrediten la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y encontrarse al día en el mes de presentación de la OFERTA.

No obstante, es necesario resaltar que el oferente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al sistema general de riesgos laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







cumplimiento al sistema general de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales tanto del representante legal como del personal mínimo requerido u ofertado.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.6.9 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer integramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.6.10 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá







constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente persona natural deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio registrado, que dentro de su objeto social o actividad comercial guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar un objeto social que guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA







El proponente deberá acreditar experiencia a través de dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.

El certificado deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Contrato ejecutado (Debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ejecutado)
- Valor del contrato.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.
- Si la certificación es de un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos los plazos y valor individualmente.

No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.6.16 REQUISITOS TECNICOS ESPECIALES

El proponente que desee participar en el presente proceso de selección deberá contar con establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, donde la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar, con el fin de que el suministro tenga una efectividad de cobertura de acuerdo a las necesidades de la administración Departamental del







Quindío, en el cual se suministrara los elementos de papelería y útiles de oficina solicitados por la entidad.

Este requisito se entenderá cumplido con la verificación que se haga en el Certificado de Cámara de Comercio donde conste la inscripción del establecimiento su actividad comercial o mercantil y ubicación del mismo.

Lo anterior en razón a que un establecimiento de comercio en otro lugar del País, implica altos costos en el traslado, y demora en el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para el buen funcionamiento de la administración.

2.6.17 CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado, entendido este como el resultante de la sumatoria de los valores unitarios de los elementos requeridos.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6.18 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

2.7 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.7.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a injúlgr, un nuevo proceso de selección.

NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO

Director de Contratación Secretaria Jurígica y de contratación

Elaboró Parte Técnica: Secretaria Administrativa \ / / Proyectó: Paola Andrea Rincón Sánchez – Abogado Contratista \





Ciudad y Fecha,

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2.018.

Nosotr	os los suscritos:, identificados con NIT/CC No.
que s	de acuerdo con la invitación publica del proceso de la referencia, hacemos iente oferta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIANO. 031 de 2.018, y en caso de ea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato pondiente.
Declar	amos así mismo:
su vige	sta oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que encia es de treinta (30) días , contados a partir de la fecha de su presentación. (Si es ior anotarla).
estable	ceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones ecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que e la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía No. 031 018.
docum	onocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás lentos del proceso de selección No. 031 de 2.018 y aceptamos los requisitos en ellos lidos y en la ley, y
1.	Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación
2.	publica del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.031 de 2018, así como las establecidas por la Ley.
3.	Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, (así como las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, tributaria, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características del equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
4.	Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información

Gobernación del Quindio Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta

- presentada. 5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
- 6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- 7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 031 de 2018 y que aceptamos su contenido.
- 8. Que la presente oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
- 9. Que el Valor Total de nuestra Oferta, es el indicado en la OFERTA ECONÓMICA. incluidos todos los impuestos.
- 10. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
- Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloria General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y

-	(Marcar con X).	_				
-	Que los pagos que se origi se deberán efectuar				-	rios
	número	del banco		_ a	nombre _	de

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Socia	I del Oferente:	
Nit		
Nombre del Representa	ante Legal:	
C.C. No	de	
Dirección		
Teléfonos	Fax	
Ciudad		
FIRMA:		
NOMBRE DE QUIEN F	IRMA- Representante legal del Ofe	erente:







ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Cludad y recha,
En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
Dada en del mes de de 2017
FIRMANOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)
EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA:Nombre: Identificación:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,
Yo identificado (a) con c.c de, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en a los () del mes de de 2017
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad dé juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA:
NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.
FIRMA:
Nombre: Identificación:







ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ... SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍANO. 031 DE 2.018.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagá en su nombre;

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

	e la suscripción del presente compromiso, la pare el incumplimiento de los compromisos de	
unilaterales incorporados en el	como manifestación de la aceptación de presente documento, se firma el mismo (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).	
Firma Nombre C.C.		

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.







ANEXO No 4

Departamento del Quindío
Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031 de 2.018

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
MUL	TAS	Y DEMÁS	SANCIONES PO	R INCUMPLIMIENTO	DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
		, dense	

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O ÚNIÓN TEMPORAL)

Firma	
En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.	

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 031 de 2.018.

Ciudad y fec	:ha, _											
En atención	al p	roceso de	Minima Cu	ıan	tía y el ol	ojeto a	ejecutar, y	de	acue	rdo a	la	oferta
presentada,	nos	permitimos	presentar	la	siguiente	oferta	económica	la	cual	lleva	inc	luidos

presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERÍA BLANCA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016 -2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN".

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	PAPEL PARA FOTOCOPIA DE 75 GRS TAMAÑO OFICIO	RESMA	
2	PAPEL PARA FOTOCOPIA DE 75 GRS TAMAÑO CARTA	RESMA	
3	FORMA CONTINUA 9 1/2 X 11 UNA PARTE	CAJA	
4	CAJA DE ARCHIVO No.12	UNIDAD	
5	CD - DVD CON ESTUCHE	UNIDAD	
6	CD - ROM CON ESTUCHE	UNIDAD	
7	COSEDORA GRANDE PARA 25 HOJAS	UNIDAD	
8	COSEDORA INDUSTRIAL MÍNIMO 100 HOJAS	UNIDAD	
9	PERFORADORA GRANDE PARA 25 HOJAS	UNIDAD	
10	PERFORADORA INDUSTRIAL MINIMO 100 HOJAS	UNIDAD	
11	CINTA TRANSPARENTE 24 X 40	ROLLO	
12	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40	ROLLO	
13	CINTA DE ENMASCARAR 24 X 40	ROLLO	
14	CINTA DE ENMASCARAR 12 X 40	ROLLO	
15	CINTA TERMICA RESINA 4.5 X 110 M	ROLLO	
16	CINTA CERA 110X74 M	ROLLO	
17	GANCHO CLIP	CAJA	
18	GANCHO MARIPOSA	CAJA	
19	GANCHO DE COSEDORA 23/6	CAJA X 5000	
20	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23/13	CAJA	
21	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EN	PAQUETE X 20	







5 bei Quindio	POLIETILENO		
22	LAPICERO TINTA NEGRA CON TAPA	UNIDAD	
23	LAPIZ MINA NEGRA	UNIDAD	
24	LAPIZ ROJO	UNIDAD	
25	TIJERA INOXIDABLE DE 6.5 PULGADAS	UNIDAD	
26	BISTURI GRANDE	UNIDAD	
27	CELUGUIA COLGANTE	UNIDAD	
28	PAPEL FAX	ROLLO	
29	PILA ALCALINA AA	PAR	
30	PILA ALCALINA AAA	PAR	
31	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD	
32	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	
33	SOBRE DE MANILA GIGANTE	UNIDAD	
34	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	
35	LIBRETA DE NOTAS BLOCK 1/2 OFICIO	UNIDAD	
36	MARCADOR PERMANENTE (GRANDE)	UNIDAD	
37	MARCADOR SECO (BORRABLE)	UNIDAD	
38	MARCADOR PUNTA DELGADA	UNIDAD	
39	RESALTADORES SURTIDOS	UNIDAD	
40	PAPEL BOND	PLIEGO	
41	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	
42	PAPEL CRAFT	PLIEGO	
43	PEGANTE EN BARRA DE 25 GRMS	UNIDAD	
44	SACAGANCHOS DE PALANCA	UNIDAD	
45	SACAGANCHO CAIMAN	UNIDAD	
46	LIBRO RADICADOR POR 200 FOLIOS	UNIDAD	
47	LIBRO RADICADOR POR 600 FOLIOS	UNIDAD	
48	PEGANOTAS ADHESIVAS	TACÓ	
49	SEÑALADORES ADHESIVOS	PAQUETE	
50	TINTA PARA SELLOS 30 ML	UNIDAD	
51	TABLA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	
52	NUMERADOR DE 8 DIGITOS DE 10 MM	UNIDAD	
53	BANDAS DE CAUCHO	CAJA	
54	BORRADOR DE NATA DE 7 X 2 CM	UNIDAD	
55	BORRADOR DE TINTA MEDIANA	UNIDAD	
56	CORRECTOR EN LAPICERO	UNIDAD	
57	CHINCHES POR 50 UNIDADES	CAJA	
58	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	UNIDAD	
_59	SACAPUNTAS INDUSTRIAL	UNIDAD	
_60	REGLA DE 30 CMS	UNIDAD	

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







61	REGLA DE 50 CMS	UNIDAD	
62	TABLERO ACRILIÇO 120 X 80	UNIDAD	
63	ROLLO QUIMICO DE PAPEL DE 76 MM	ROLLO	
64	ROTULIT ADHESIVO EN ROLLO	UNIDAD	
	<u> </u>	VALOR TOTAL	

Atentamente,			
Oferente	 	•	







ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los	suscritos,			d	omiciliad	o en _			
(sociedad	constituida		Escritura	Pública	Nro.			_otorgada	
<u> </u>	el día			·	de				en la
Notaria		. de		Represe		en	este		por
), mayor	de edad,	y vecin	o de _			quien
obra en su	ı carácter de _			cor	n amplias	atribuc	iones al	efecto po	r una
parte y po	r la otra			domi	iciliado e	n		, (soc	iedad
constituida	ı mediante es							=	el día
	_ de	de _		_ en la	Notaría		_ de _		
Represent	ada en este , qui	Acto por)	, mayo	r de ed	ad, vecir	ıo de
	, qui	en obra er	າ su caráct	er de			con amp	olias facul	tades
ar erecto,	nemos conver	niao celebr	rar el prese	ente Comp	romiso o	Conve	inio Coni	sorcial, qi	ue se
regirá por	las siguientes	cláusulas:	PRIMERA.	Objeto:	El preser	ite com	promiso	se celebr	a con
	tegrar, como								
	una oferta co		у				pa	ara efecto	os de
presentar	una oferta co	onjunta de	ntro del pi	roceso pre	econtracti	ual SEL	LECCIÓN	N DE MII	AMIN
CUANTIA	No. 031 de	2.018 , ad	delantado	por el De	partamer	nto del	Quindío	, SEGUN	NDA
	ición: El Con								;
TERCERA	Compromi	so de las	Partes: En	virtud de	lo anterio	or, y en	ejercicio	de la fac	cultad
legal, nos	comprometer	nos desde	ahora por i	medio del	presente	docum	ento, tar	nto a pres	entar
dentro del	citado proceso	o una ofert	a conjunta,	como a ce	elebrar y	ejecuta	ir el cont	rato respe	ectivo
en caso de	adjudicación,	, igualment	e en forma	conjunta y	dentro d	de las co	ondicione	es exigida	s por
el Departa	amento del C	luindío.; C	UARTA	De la Re	sponsab	ilidad:	Queda	expresar	nente
convenido	que los Conso	orciados re	spondemo:	s solidariar	nente po	r la adiu	ıdicación	ı, celebrad	ción v
ejecución	del contrato e	n caso de	adjudicaci	ón: QUINT	A Pord	entaie	de Part	icipación	Los
integrantes	del Consc	orcio acue	erdán esta	ablecer e	l porcer	ntaie o	le parti	cipación.	así:
		_						Celebrad	
contrato e	n virtud de la	adjudicacio	ón que se	nos haga,	queda c	onvenio	lo que n	o podrá l	naber
cesión del	mismo entre l	los miembr	ros que inte	egran el Co	onsorcio,	ni en f	avor de i	terceros,	salvo
autorizació	n previa, ex	oresa y e	scrita del	Departam	ento del	Quind	io; SÉP	TIMA D	e la
Facultad	para Contrata	ar: Se had	e constar,	además,	que quie	enes es	tamos s	uscribien	do el
presente c	ompromiso, di	isponemos	de atribuc	iones sufic	cientes pa	ara con	tratar en	nombre	suyo,
no solame	ente para los	efectos d	del presen	te Compre	omiso C	onsorcia	al. sino	también	para
ejecución y	/ celebración o	de todos lo	s actos v c	ontratos d	erivados	del com	noromiso	v del cor	ntrato
al que ell	a de lugar e	n virtud d	le adiudica	ción total	o parci	al: OC	TAVA -	Duración	del
Consorcio	: Este Compr	omiso Cor	nsorcial ent	ra en vida	a partir	de la f	echa de	su firma	v en
caso de ac	ljudicación su	duración s	erá igual al	término de	e duració	n del co	ontrato v	cinco (5)	años
más. De l	o contrario su	u duración	será hast	a cuando	se produ	izca ur	na adiud	icación a	otro
oferente. d	cuando las	partes de	mutuo ac	cuerdo de	cidan ter	minar 4	este cor	nnromiso	con
suieción a	las disposicio	nes legales	anlicables	nara el ef	ecto: NO	VFNA.	. Renres	entación	· Lae
partes aci	ierdan nombr	ar como	Represent	ante del 1	Consorci	A PIAM'.	todos	loe ofoot	. Las
act	. O. GGIT TIOTIDE	man	ior de edac	t v vecino	אטווטטונוט בא	, para	10005	idantifi	us a icada
con la cédi	ila de ciudada	, may	or de edat	y vecillo	ue			, identifi	cado
con la ceul	ula de ciudada	a INO	-	ue			1	quien ais	pone







y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/contrato que se llegare a celebrar; DECIMA Domicilio : Para todos los efectos, se acept desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguient dirección; Para constancia se firma en, los días del mes de de 201	o a e
(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que s encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una person jurídica).	
FIRMA (Cada uno de los Integrantes) IDENTIFICACION	
FIRMA (REPRESENTANTE CONSORCIO)	







ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los	suscritos			domici	liados en			
(Sociedad	constituida	mediante	Escritura	Pública Nr	O		, otorgada	a en
Notaria		de	. 40	Representad	la en	este	acto	por
	**************************************) mayor	de edad, y v	ecino de	CSIC	acto	quien
obra en su	carácter de		<u></u> , ,,,,,,,	con am	iplias atribi.	iciones al	efecto po	runa
parte v por	la otra	·*		con am	lo en	iololico al	oloolo po	· unu
(sociedad o	onstituida me	ediante es	critura Públ	ica Nro	otorgac	ia en	<u> </u>	
el día	de		de	en la N	iotaría	de de	1,4	
Representa	da en este	Acto por		9-1). mav	or de ed	ad. vecin	o de
	<u></u> , qui	en obra er	su carácte	er de		con amr	lias facult	tades
al efecto, h	emos conver	nido celebr	ar el prese	nte Comprom	iso o Conv	renio de C	Constitució	on de
Unión Tem	poral, que se	regirá po	r las siguie	ntes cláusula:	s: PRIMER	A Objet	o: El pre	sente
compromise	se celebra	con el fin	de integrar	r, como en ef	ecto se int	egra por	medio de	este
documento,	ı	una	Ĺ	Jnión	Tem	ooral		entre
				_ para efectos	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			У
Quindío. S anterior y e presente do celebrar y e y dentro de Responsab respondemo de adjudica obligacione: participación Participación	en ejercicio de cumento, tan jecutar el condicionidad: Qued os solidariame ción total o pos derivadas on en la ejecutar. Los integen,	Denomina e la facult ito a prese trato respe ones exigi a expresai ente por la arcial. En ile la oferta cución de grantes de	ción: La _; TERCER ad legal, nentar dentro ectivo en ca idas por el mente conv a adjudicaci caso de pre a y del con cada uno la Unión	de 2.018, ad Unión Tempo (A Compron os comprome del citado proportamento de adjudica Departamento que los ón, celebración esentarse sano de los miem Temporal acu	pral actuar niso de las temos des oceso una ación, iguali to del Quir integrante n y ejecuciciones por ansabilidad abros; QUI erdan esta	rá bajo es Partes: la de ahora oferta cor mente en findío.; CU, s de la Urión del co el incump será de a NTA Fiblecer el	el nombre En virtud por medio njunta, con forma con ARTA É nión Temp ntrato en limiento de cuerdo co porcentajo porcentajo	e de de lo o del mo a ajunta De la caso le las on la e de así:
queda conv Unión Tem Departamer además, q atribuciones presente Co celebración de lugar en Este Compr	renido que no poral, ni en nto del Quino ue quienes suficientes de todos los virtud de adjuomiso de Co	podrá ha favor de dío; SÉPT estamos para contre constitue actos y coudicación to stitución estitución estituci	aber cesión terceros, sa IMA De I suscribiendo de Unión de Unión Televición de Unión	ato en virtud o del mismo e alvo autorizad a Facultad p do el preser mbre suyo, n ón Temporal, ivados del cor al; OCTAVA emporal entra e obra pública	ntre los mi ción previa para Contr te compro o solamen sino tamb npromiso y Duración en vida a	iembros q , expresa ratar: Se omiso, dis ite para lo ién para o del contri de la Uni partir de l	ue integra y escrita hace cor sponemos os efectos la ejecuci ato al que ón Temp la fecha d	an la del nstar, s de s del ión y e ella oral:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESO







se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto;							
NOVENA Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión							
Temporal para todos los efectos a							
Temporal, para todos los efectos a, mayor de edad y vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No de							
quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y							
firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier							
actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir;							
DÉCIMA Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del							
Para constancia se firma en, a los días							
Quindio puede dirigirse a la Union Lemporal en la siguiente dirección Para constancia se firma en, a los días del mes de de 2018.							
(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).							
FIDMA (O. I de las latas anatas)							
FIRMA (Cada uno de los Integrantes)							
IDENTIFICACION							
FIRMA (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL)							
IDENTIFICACION							